

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de Madrid, núm. 10.--GuadalajaraSe suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Anuncios á precios convencionales

La reunión de Sigüenza

En el amplísimo local destinado á escuela de niños de Sigüenza, tuvo lugar el domingo, día 14, la reunión de los maestros del partido, convocados por el Inspector de primera enseñanza, Sr. Martínez Abellán, al objeto de darles una conferencia pedagógica.

Resultó la reunión de Sigüenza un acto de verdadera importancia y brillantez extraordinaria, y de seguro que el pueblo seguntino guardará siempre grata memoria del día 14 de Julio, que fué un gran día para la educación popular.

La presidencia

Accediendo deferente á la invitación del señor Martínez Abellán, ocupó la presidencia el Excmo. Sr. Obispo Fray Toribio Minguela, teniendo á su derecha al simpático Alcalde de la ciudad seguntina D. Hipólito Almazán y á su izquierda al respetable Comendador de Santiago, Deán del Cabildo Catedral, D. Ramón Antolínez.

Concurrentes

Para dar idea de la concurrencia bastaba que dijéramos que estuvo formada por cuantas personas importantes en todos los órdenes encierra Sigüenza, aparte de los numerosos maestros del partido que asistieron. No queremos, sin embargo, dejar de citar algunos nombres, aún á trueque de incurrir en sensibles omisiones, que nos serían perdonadas teniendo en cuenta las dificultades de esta clase de informaciones.

Asistieron: D. José Barba Flores, Arcipreste de la Catedral; el Magistral D. Félix Castaño, el Canónigo D. Quintín Ramírez, el Registrador de la Propiedad D. Manuel Gallego, el Diputado provincial D. Antonio

Bernal, el Teniente Alcalde D. Gregorio Martín y los Concejales D. José Almazán y don José Andrés Flores, D. Felipe Barrera, señores de Grandes Merino, el Secretario del Ayuntamiento D. Martín Espinel, el señor Cura Párroco de Santa María D. Cipriano Montuenga, el Beneficiado de la Catedral D. Vicente Sacristán, D. Modesto Gil, D. Nicolás Checa, señores Jefes de Correos y Telégrafos, don Antonio Fernández, D. Pablo Gutiérrez, don Federico Pastora, D. Felipe Pérez, D. Rafael Izquierdo, D. Francisco Lafuente, D. Manuel Almazán, D. Mariano Merino, D. Santiago Raso, D. Luciano Toro, D. Luis B. Flores, el Reverendo Padre Julián, el señor Cura don Mariano Sevilla y otros respetables señores frailes y sacerdotes.

Asistieron además muchas señoras y señoritas cuyos nombres no consignamos, temerosos de incurrir en sensibles omisiones.

La prensa estuvo representada por los señores D. Eduardo Bravo, D. Angel Gonzalo y nuestro Director.

Maestros asistentes

De entre los maestros del partido que estaban convocados, asistieron los siguientes:

Maestras: D.^a Jacinta Recio, de Horna; D.^a Dolores Cubilla, de Torrevaldealmeidas; D.^a Francisca Muñoz, de Pinilla de Jadraque; D.^a Elisa de la Torre, de Cirueches; D.^a Justa Calvo, de Ures; D.^a Petra Navalpotro, de Mandayona; D.^a Cecilia Martín, de Villacorza; D.^a Manuela Palacios, de Barbatona; doña Elisa Barberá, de Pozancos; D.^a Efigenia González, de Mojares; D.^a Rosalía Ramos, de La Cabrera; D.^a Ciriaca Martínez, de Larauvea; D.^a Aurora Frasset, de Aragosa; D.^a Julia Esteban, de Matas; D.^a Antera Martín, de Fuensaviñán; D.^a María Luisa Lafuente, de Olmeda de Jadraque; D.^a Marga-

rita de la Macorra, de Torrecilla del Ducado.

Maestros: D. Fernando Molinero, de Sigüenza; D. Alejo Hernando, de Imón; don Antonio Ochaita, de Jadraque; D. Manuel de la Rica, de Cendejas de la Torre; D. Vicente Rodrigo, de Huérmeces; D. Miguel Sobrino, de Estriégana; D. Adrián González, de El Atance; D. Miguel Gil, de Moratilla de Henares; D. Felipe Herrero, de Mandayona; D. Lucio Yubero, de Tobes; D. Ramón Sanz, de Palazuelos; D. Juan Ortega, de Alcuneza; D. Gregorio Cananí, de Iniéstola; D. Lisardo J. Alarcón, de Bujarrabal; don Eugenio Trillo, de Guijosa; D. Victoriano de Juan, de Mirabueno; D. Vicente Fuentes, de Luzaga; D. Antonio Ugena, de Cendejas del Padrastro; D. Juan Bautista Oranga, de Olmedillas; D. Gabino Alcolea, de Aguilar de Anguita; D. Rafael Latorra, de Alcolea del Pinar; D. Juan Galán Tello, de Castejón de Henares.

El acto

Empezó usando de la palabra D. Alejo Hernando, Maestro de Imón y Presidente de la Asociación del Magisterio del partido, para hacer la presentación del Sr. Inspector, su jefe, y exponer hábilmente el objeto de la reunión.

Seguidamente el Sr. Martínez Abellán dió comienzo á su conferencia notabilísima.

El tema de ella fué los pasos y museos escolares. Resultó, pues, una conferencia técnica puramente, y se necesita la habilidad exquisita que desplegó con fortuna el señor Martínez Abellán, para conseguir, como consiguió, que no decayera la atención y el entusiasmo del auditorio.

Se mantuvieron, en efecto, este entusiasmo y esta atención durante la hora y media que el Sr. Inspector de escuelas empleó en su discurso, exponiendo el objeto y la tendencia de los paseos y excursiones escolares, dictando reglas sencillas, prácticas de inmediata aplicación, para llevarlos á cabo en todas las escuelas de la provincia y alcanzar de paso la formación en ellas de museos escolares, base de una labor seriamente educativa, á la altura de lo que demanda la moderna Pedagogía.

No hemos de detenernos mucho en detallar el discurso del señor Martínez Abellán: pensamos publicarlo íntegro atendiendo las indicaciones de gran número de compañeros.

Así, pues, réstamos afirmar que el selecto público que escuchó la conferencia, sacó,

como frutos saludables, orientaciones en el asunto nacional, trascendentalísimo de la cultura popular, y alientos y entusiasmos para cooperar en esta gran obra de la educación. Y por su parte, los maestros concurrentes llevaron un remozamiento de energías para trabajar con fé en sus escuelas y el convencimiento de que pueden hacer en ellas labor altamente pedagógica, pese á los obstáculos que en su tarea le ofrecen la escasez y la inutilidad de los medios materiales de que disponen.

Osioso es decir que el discurso del señor Abellán fué frecuentemente interrumpido por nutridas salvas de aplausos, y que al final de él escuchó el conferenciante una ovación entusiasta.

El epílogo

Digno epílogo de la obra fueron los discursos pronunciados á continuación por el maestro de Madrid D. Francisco Pérez Cervera y por el Excelentísimo Señor Obispo Reverendo Padre Minguella.

Habló el Sr. Pérez Cervera con gran elocuencia, mostrándose admirador de las felices iniciativas y de las fecundas actividades del Sr. Martínez Abellán y revelándose como un pedagogo de altos vuelos y de los mayores altruismos.

Habló después el Sr. Obispo, y dijo que temía profanar la atmósfera de elocuencia de que estaba saturado el local, tributó grandes elogios al Sr. Abellán y al Sr. Cervera y afirmó que le era lícito coronar el hermoso acto quemando un granito de incienso en el altar del Altísimo. «Y así, dijo, como el Preste no lleva el incienso que ha de quemar en el sacrificio, sino que se lo suministran, á mí me lo han suministrado.» Se refiere á un periódico que ha recibido, en el cual se insertan unas excelentes manifestaciones pedagógicas del Apóstol del Albaicín de Granada, del venerable Padre Manjón, á cuyas manifestaciones, muy apropiadas al acto, da lectura con gran aplauso del selecto auditorio.

Notas finales

La más entusiasta enhorabuena al señor Inspector de escuelas, feliz iniciador de un acto tan brillante, tan hermoso y tan fecundo para la educación.

Nuestra felicitación también á Sigüenza, que ha sabido darle realce y esplendor con la asistencia de todas las personalidades significadas de la ciudad.

Aplausos sinceros al inteligente maestro público de la población seguntina D. Fernando Molinero, el cual ha trabajado activamente en los detalles de organización, en unión del excelente maestro privado de la misma ciudad D. Cayetano Bermejo, del veterano maestro de Imón D. Alejo Hernando y del entusiasta de Jadraque D. Antonio Ochaita.

A todos también el testimonio de nuestro agradecimiento, y á cuantas personas de Sigüenza nos han colmado de atenciones y deferencias, entre quienes merecen especial mención el celoso Alcalde D. Hipólito Almazán y el joven Diputado provincial D. Antonio Bernal.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio último, con fecha 6 del actual, se han hecho por el Rectorado central, los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad fuera de concurso, con el sueldo anual de 625 pesetas.

D.^a Micaela García Fernández, para la Escuela elemental de niñas de Villed de Mesa, con el carácter de sustituida.

D.^a Bibiana Domínguez Marcos, para la de igual clase de Membrillera.

D. Felipe Aparicio Romero, para la de igual clase de Arbancón.

D. Delfín Sánchez Alvaro, para la idem id. de Drieves.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 13 de Julio de 1907.—El Presidente, José Alvarez Pérez.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos con fecha 4 del actual y puesto el cúmplase en 13 del mismo.

D. Miguel González Molinero, para la de Concha, con 500 pesetas.

D. Angel Benito Jiménez, para Rillo, con 500 idem.

D. Angel A. Rojo Mogardín, para Arroyo de Fraguas, con 500 id.

D.^a Efigenia González Molinero, para Mojares (anejo de Alcuneza), con 500 id., nombrada con fecha 8 del actual.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 13 de Julio de 1907.—El Presidente, José Alvarez Pérez.

Distrito universitario de Zaragoza

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y en la Real orden de 23 de Febrero último, se anuncian las Escuelas de niños, de niñas y de párvulos vacantes en este distrito universitario y que han de ser provistas por oposición.

Zaragoza.—Auxiliaría de la graduada, superior de niños con 1.650 pesetas.

Pamplona.—Auxiliaría de la graduada, idem id. con 1.375 id.

Huesca.—Dos auxiliares de la graduada, id. id. con 1.100 id. cada una.

Logroño.—Auxiliaría de la graduada, idem id. con 1.100 id.

Pradillo de Cameros (Logroño).—De patronato, id. mixta con 1.125 id.

Zaragoza.—Auxiliaría de la graduada, idem de niñas con 1.650 id.

Teruel.—Auxiliaría de la graduada, id. idem con 1.100 id.

Soria.—Auxiliaría de la graduada, id. idem con 825 id.

Provincia de Zaragoza.—Elementales de niños con 825 pesetas.

Montemolín (barrio).—De nueva creación, El Castillo (barrio).—De id., Aquilón y Codo.

Elementales de niñas con 825 pesetas.

Montemolín (barrio).—De nueva creación, El Castillo (barrio).—De id., Novallas, Belmonte, Aniñón, Cosuenda, Ariza, Pedrola y Uncastillo.

Provincia de Huesca.—Elementales de niños con 825 pesetas.

Velilla de Cinca.

Elementales de niñas con 825 pesetas.

Torrente de Cinca y Ballobar.

Elemental de párvulos con 825

Ayerbe.

Provincia de Logroño.—Elementales de niños con 825 pesetas.

Pradejón, Ezcaray, Briones, Brieva.—De patronato.

Elementales de niñas con 825 pesetas.

Casalarreina, Cosnago y Brieva.—De patronato.

Provincia de Navarra.—Elementales de niños con 825 pesetas.

Viana, Valtierra, Monteagudo, Milagro, Aoiz, Goizueta y Arguedas.

Elementales de niñas con 825 pesetas.

Mañeru y Artajona.

Provincia de Teruel.—Elementales de niños con 855 pesetas.

Castellote, Montalbán, San Martín del Río, Samper de Calanda y Sarrión.

Elementales de niñas con 825 pesetas.

Peñarroya y Puebla de Valverde.

La Escuela de niñas de Torrentes de Cinca ha sido solicitada á virtud del derecho concedido por Real orden en expediente disciplinario, y será excluida caso de ser adjudicada á la solicitante.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito universitario, según disponen el art. 28 del citado Reglamento y el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Los aspirantes presentarán sus instancias á la Secretaría general de esta Universidad, y dirigida al Rectorado, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones á plazas de grado superior y elemental deberán presentar dos instancias, pidiendo en una las del grado superior y en otra las elementales.

Para ser admitidos á los ejercicios se requiere:

1.º Ser español y tener cumplidos veintiún años de edad.

2.º Título profesional ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

3.º No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

A los que sirvan como propietarios ó interinos en Escuela pública les bastará acompañar á la solicitud la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria, por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde sirvan.

Zaragoza 30 de Junio de 1907.—El Rector, Mariano Ripollés.

(Gaceta de Madrid de 16 del actual)

Universidad de Santiago

Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, han de proveerse por oposición las Escuelas y Auxiliares siguientes:

Elementales de niños. Completa de Cee (Coruña), con 825 pesetas. Idem de Santa Comba, id. con id. id. Idem de Quiroga (Lugo), con ídem id. Idem de Torbeo en Ribas del Sil, id. con id. id.

Superior de niños. Auxiliaría de la Escuela graduada de Orense, con 1.000 pesetas. Id. ídem con 825 id. Id. id. con id. id.

Elemental de niños. Completa de Carballo en Cotovad (Pontevedra), con 825 pesetas.

Elementales de niñas. Completa de Amés (Coruña), con 825 pesetas. Idem de Trabada (Lugo), con id. id. Idem de Leiro (Orense), con ídem id. Auxiliaría de la completa de Orense, id. con id. id.

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

1.º Ser español y haber cumplido los veintiún años de edad.

2.º Poseer el título profesional correspondiente al gra-

do de la Escuela, ó, en su defecto, certificación de haber aprobado los ejercicios de reválida.

2.º No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

Los que se hallen desempeñando Escuelas en propiedad ó interinamente, basta que acompañen á sus instancias la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de la convocatoria, por la Sección de Instrucción pública de la provincia donde prestan sus servicios.

Las instancias documentadas se dirigirán al Rectorado, presentándolas en la Secretaría general dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Santiago 27 de Junio de 1907.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta de Madrid del 16 del actual)

Universidad literaria de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á continuación las Escuelas vacantes en este distrito universitario y que han de ser provistas por oposición, según parte que á este Rectorado dirigen las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Provincia de Burgos.—Elemental de niños con 1.375 pesetas.

Burgos, dos Auxiliares de la Escuela graduada.

Superior de niñas con 1.375 pesetas.

Burgos, una Auxiliaría de la graduada.

Elementales de niños con 825 pesetas.

Castrillo de la Vega, Espinosa de los Monteros.

Párvulos con 825 pesetas.

Gumiel de Izán.

Provincia de Guipúzcoa.—Elemental de niños con 1.100 pesetas.

Mondragón, Atocha (San Sebastián) y Tolosa.

Idem, id. con 825 pesetas.

Pasages de San Pedro, Ataún, Villafranca, Berástegui, Regil y Arechavaleta.

Idem de niñas con 825 pesetas.

Oyarzun y Berástegui.

Provincia de Palencia.—Superior de niñas con 1.100 pesetas.

Palencia, Auxiliaría de la graduada.

Idem elemental de id., con 825 pesetas

Castromocho, Grijota, Prádanos de Ojeda y Saldaña.

Idem, de niños con 825 pesetas.

Prádanos de Ojeda.

Provincia de Santander.—Elemental de niños con 1.375 pesetas.

Guarnizo.

Idem de niñas con 1.125 pesetas.

Guarnizo, Vega de Pas, Valle y Miera.

Provincia de Valladolid.—Elemental de niños con 825 pesetas.

Pedrosa del Rey, San Román de la Hornija y Siete Iglesias.

Provincia de Vizcaya.—Elemental de niños con 825 pesetas.

Mallavia.

Elemental de niños. Lejona, con 1.125.

NOTAS. Las Escuelas de Guarnizo (Santander) y Lejona (Vizcaya) son de fundación particular, reservándose los Patronos la facultad de nombrar, que ejercerán en la forma establecida en los artículos 33 y 28 de los Reglamentos de 14 de Septiembre de 1902 y 11 de Agosto de 1901.

Los aspirantes á la Escuela de Lejona deberán poseer el título Superior ó Normal, por exigirlo así la fundación.

Se concede un plazo de treinta días que empezará á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que los interesados puedan solicitar, por medio de instancia que dirigirán á este Rectorado.

Para tomar parte en estas oposiciones, los interesados han de reunir los requisitos que exige el art. 5.º del Reglamento ya citado de 11 de Agosto de 1901.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las oposiciones á Escuelas de 825 pesetas y de dotación superior presentarán dos instancias documentadas, advirtiéndole que si lo hicieren en una sola no se le dará curso. Los que se encuentren en la enseñanza les bastará la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Valladolid 28 de Junio de 1907.—El Rector, Dr. Didio G. Ibarra.

(Gaceta de Madrid de 16 del actual).

LEGISLACION Y CONSULTAS

Ya se han empezado á hacer nombramientos fuera de concurso para escuelas vacantes y no anunciadas, de Maestros que quedaron cesantes en 1.º del actual en virtud de la Real orden de 19 de Junio último.

Como habrán visto nuestros lectores, hasta ahora son pocos los nombrados en estas condiciones en nuestra provincia, pero según noticias, en breve quedarán hechos todos los nombramientos de los que hayan solicitado.

Con el fin de evitar gastos y molestias á los interesados, sólo se les exige instancia dirigida á la autoridad que deba hacer el nombramiento y hoja de servicios.

No se les expide título administrativo para la nueva escuela, sino que en el de la Escuela anterior se pone por la Junta provincial de Instrucción pública, además de la diligencia del cese en 1.º del actual y motivo del mismo, «el cúmplase respectivo», por lo cual tan luego soliciten los interesados una escuela

la fuera de concurso, deben remitir el título administrativo de la última escuela á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción, para diligenciarlo con «el cúmplase», apenas se reciban las órdenes del nuevo nombramiento y no retrasar la toma de posesión, que deben verificar cuanto antes.

Como no suelen remitir de la Superioridad la credencial á las oficinas de Instrucción pública y sí á la persona que haya recomendado el asunto, no se expide nuevo título administrativo y en la mayoría de los casos los interesados se han ausentado de los pueblos en que residían sin saberse su actual residencia, se hace la notificación del nuevo nombramiento por edictos en el *Boletín oficial* de la provincia.

Conveniente sería que una vez solicitadas escuelas fuera de concurso, avisaran los aspirantes el punto de su actual residencia á la Sección de Instrucción pública, no olvidando tampoco que por no ejercer ya cargo oficial, no se pueden remitir á los mismos directamente sin franqueo hojas de servicio, avisos y otros documentos.

**

INGRESO EN NOMINA

Por ser de oportunidad indicaremos una vez más los documentos que deben presentar los Maestros al Habilitado para acreditarles haberes en nómina cuando en ella ingresan por vez primera.

Documentos para el Habilitado

- 1.º Dos copias del título administrativo con la posesión inclusive.
- 2.º Dos copias del título profesional.
- 3.º Dos copias del documento que indique la situación de quintas, ó de la partida de bautismo, si así conviene al interesado por tener más de 40 años.

Si ya se desempeñaba escuela en propiedad, bastan las dos copias del título administrativo y un oficio haciendo constar en él la Escuela de que se procede.

Todas las copias en papel de diez céntimos, (clase 12.ª), fechadas y firmadas por el interesado y con el visto bueno del Alcalde y sello de la Alcaldía.

**

Quando se cesa en una Escuela se deben remitir al Habilitado para que pueda acreditar haberes, dos certificaciones de oficio del

cese; expedidas por el Secretario de la Junta local de 1.ª enseñanza con el visto bueno del Presidente.

DE ASOCIACIONES

ACTA

En Sigüenza, á 14 de Julio de 1907. Previa convocatoria general, como consecuencia de la conferencia que en tal día había de dar el señor Inspector á los Maestros del partido, se reunieron más de cincuenta de éstos en la Escuela pública de niños de Sigüenza, bajo la presidencia del Sr. Hernando.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Adherirse todos los presentes á la Asociación, así como varios ausentes que no pudieron asistir.

2.º Conformarse los mismos con que se les descuenta la cuota precisa en los meses siguientes, (por intermedio del Pagador respectivo), para atender á los gastos sociales, así como de adhesión á la Nacional y de obsequio á los señores Inspector y acompañantes, Rueda y Cervera.

3.º Aceptar el proyecto de socorros mutuos de la Nacional, y pedir á su Directiva introduzca en él el socorro *por enfermedad* grave y mensual siquiera, para lo cual se exigirá el abono previo de una peseta por una sola vez, y cuyo anticipo podrá equivaler al respectivo haber mensual, reembolsable en las dos mensualidades siguientes.

4.º Sobrando ya personal idóneo, pedir al Ministro ordene se exija título profesional ó depósito del mismo para pretender interinidades; que se anulen los recientes nombramientos de aptitudistas, para colocar á diversos titulares que no han logrado plaza; que cada Junta de Instrucción pública anuncie inmediatamente en los *Boletines oficiales* cuantas vacantes conozca, las que proveerán los Rectores en los diez días siguientes, prefiriendo siempre á los aspirantes que tengan más tiempo de servicios en la enseñanza; y en caso de igualdad á los de mayor categoría de título.

5.º Siendo muy común en este partido y provincia que varios Maestros tomen posesión de sus plazas, (ya como propietarios ó interinos), y se confabulen con la Autoridad local y pongan un testafarro que les reemplace, ausentándose libremente del pueblo y acreditando servicios

que no prestan, perjudicando á los compañeros y á la enseñanza, denunciar cada cual tales abusos á la Directiva, Superioridad y Prensa, para que los fautores y cooperadores sean castigados.

6.º Protestar enérgicamente contra la R. O. de 19 de Junio último; la cual, si á primera vista parece justa, es lesiva á los Maestros, á la enseñanza y á los derechos de los pueblos amantes de la cultura; y es ilegal, porque no se han formado los expedientes que para reducción de sueldos ó supresión de Escuelas exigen de antemano ciertas disposiciones vigentes; con tan desastrosa medida, el Ministro se ha hecho odioso á sus subordinados y á los entusiastas del progreso escolar, mostrándose enemigo de éste y de aquéllos.

7.º Para que los interinos puedan vivir, (especialmente los de las plazas de las categorías inferiores), precisa que la Nacional reclame al Ministro y á las Cortes que el descuento de aquéllos se rebaje y sea proporcional al haber que perciban; vgr.: el 10 por 100 para los sueldos de 500 pesetas, el 15 para los de 550, el 20 para los de 625, el 30 para los de 825, el 40 para los de 1.100, y el 50 para los demás.

Suspendido el acto para celebrar la anunciada conferencia, después de ella se reanudó la sesión, dirigiéndola el Sr. Inspector, como Presidente honorario que es de la Sociedad.

El mismo, en un sentido discurso, se ofreció á todos como jefe, compañero y amigo; pidiéndoles unión y fraternidad, y aconsejándoles que unos y otros ingresen en la Asociación, con lo cual, añadió, pueden resolverse muchos problemas didácticos, sociales y económicos, á favor de la Escuela, de la nación y de la clase, lo que aplaudieron y agradecieron no poco los concurrentes.

Deseando dicho señor oír confidencialmente cuantas quejas y reclamaciones quisieran exponerle los Maestros, se retiró á otra habitación contigua, volviendo á ocupar su puesto el señor Hernando.

8.º Proponiendo éste la renovación de la Directiva, quedó nombrada en esta forma: Presidente, Sr. Molinero, Sigüenza; Vicepresidente, Sr. Ochaita, Jadraque; Tesorero, Sr. Latorre, Alcolea; Vocal, Sr. Sobrino, Estriégana; Secretario, Sr. Ortega, Alcuneza; y Contador, Sr. Galán, Castejón.

Y dada la premura del tiempo, se dejaron otros asuntos para otra junta, levantándose la sesión, en la que reinó mucho entusiasmo y cordialidad entre los concurrentes.

El Presidente que cesa, *Alejo Hernando*.—El Secretario ídem, *Adrián González*.

Imón 15 Julio 1907.

BASES DE LA SOLIDARIDAD

Hé aquí las aceptadas por las representaciones de las diferentes entidades existentes dentro del profesorado público de 1.ª enseñanza, para realizar la unión de todas ellas, tan beneficiosa para el porvenir de nuestra clase.

1.º Se reconoce la personalidad y la autonomía del *Bloque de la prensa profesional*, de los *Amigos de la Enseñanza*, de la *Asociación Nacional* y de la *Española de Pedagogía*.

2.º Para lo que tengan, creen, traten, acuerden, etc., etc., de común los cuatro organismo citados se instituye una *Solidaridad Pedagógica* que funcionará independientemente y sin mermar las respectivas autonomías.

3.º Esta Solidaridad tendrá una comisión titulada *Junta de Solidaridad Pedagógica* compuesta de dos individuos de cada una de las entidades que suscriban.

4.º Esta Junta desenvolverá las presentes bases hasta concretarlas para constituir el reglamento de la Solidaridad.

5.º Estas bases y acuerdos tendrán carácter provisional hasta que sean ratificadas, modificadas, etc., por las distintas entidades, cada una con sujeción á sus reglamentos propios.

NOTICIAS

D. Valeriano Gil, nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de asistencia mixta de Palancares con 500 pesetas, en virtud del último concurso único de Septiembre último, no ha tomado posesión de dicha Escuela en el plazo reglamentario y habrá que proceder á segundo nombramiento.

El Rectorado Central, en 6 del actual, ha dispuesto que de conformidad á lo establecido en la 2.ª instrucción de la Real orden de 19 de Junio último y según lo solicitado por D. Carlos Ovejero González, pueda éste seguir desempeñando la Escuela de Pozo de Guadalajara, sin obligarle á tomar posesión de la de Malaguilla, para la que recientemente fué nombrado en propiedad, por haber sido rebajada de categoría.

Ha sido nombrada Maestra en propiedad el 12 del actual, de la Escuela elemental de niñas de Alcocer, con 825 pesetas, D.ª María de Luis Villaverde, que cesó el 1.º del actual en la escuela de igual clase y sueldo de Salmerón, en virtud de lo dispuesto en la R. O. de 19 de Junio último.

Ha tomado posesión de la escuela pública de Ablanque, nuestro buen amigo D. Rafael Gil Arilla.

Desde las columnas de este semanario reitera su amistad á sus numerosas relaciones profesionales que, tanto en esta provincia como en la de Soria cuenta, seguros de encontrar en él compañero incondicional y verdadero amigo.

Deseamos al nuevo maestro comprovinciano todo género de felicidades.

Don Pedro Roquero y Moreno, ha cesado el 15 del actual en virtud de jubilación, clasificada en la Escuela elemental de niños de Humanes, dotada con 825 pesetas.

Don Apolonio Fernández Viñuelas, que cesó el 1.º del actual en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Junio último, en la Escuela de niños de Casa de Uceda, con 625 pesetas, ha pedido fuera de concurso la Escuela de Humanes, por haber disfrutado anteriormente el sueldo de 825 por oposición y el 17 del actual se remitió el expediente al Rectorado, informando favorablemente.

Han sido librados por la Ordenación de Pagos los siguientes haberes de resultas:

Partido de Guadalajara.—D.ª Romana García, 135'86 pesetas

Partido de Sigüenza.—D.ª Romana Garrido, 32'42; D. Pablo del Olmo, 62'60; D. Wenceslao Losa, 25'73 y D.ª Nicolasa de la Torre, 27'79.

Partido de Molina.—D.ª Antonia A. Pérez, 25'73; D.ª Ramona Garrido, 7'72 y D. Balbino Ignacio Pano, 67'93.

Partido de Atienza.—D. Francisco Sanz, 46,31 y D.ª Paula Bernal, 56'50.

Partido de Cogolludo.—D. Víctor de la Cruz, 18'53; D. Isidro Garoz, 36'02 y D.ª María de la Paz Hernández, 23'15.

CORRESPONDENCIA

Miralrío.—P. G. V.—Suscripta y complacida.

Las Inviernas.—M. N.—Recibidos documentos y entregados. Queda hecha la suscripción.

Ablanque.—N. G.—Ya habrá recibido carta nuestra referente al asunto. Tiene V. derecho. Ya se publicará lista completa de todos los que están en ese caso. Suscripto y complacido.

Congostrina.—V. F.—Se cambia dirección y se remiten los números que pide.

Pradosredondos.—A. V. B.—Ya terminaron, como ha visto, los plazos para adhesiones; sin embargo, deben mandarla al Presidente de la Diputación. En su día deben formar expediente de información de herederos. Anotada suscripción.

El Recuenco.—J. P. L. P.—Se remiten los estados.

Castejón de Henares.—J. S.—Se cambia la dirección.

Jadraque.—B. A.—Idem íd.

Alcuneza.—P. O.—Se repite el número 7, que le falta.

Espinosa de Henares.—J. J.—Entregadas las cuentas.

GRAN SASTRERÍA LA TIJERA DE ORO

Esta Casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un extenso surtido en lanas, tricots, driles y panas de todas clases para la presente temporada.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Trajes de dril para niño a 2,50 pesetas.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES.

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

COMERCIO DE TEJIDOS

DE

BERNARDO JUSTEL

Primera casa en panas y paños y especialidad en géneros blancos y negros.

A todo comprador un regalo.

Plaza Mayor. (Frente al reloj)

NOCIONES DE ARITMÉTICA

aprobada de texto para la enseñanza, por doña Carmen Herrero y D. Juan Francisco Rello.

Tiene multitud de problemas y buen método.

6 PESETAS DOCENA

ABONOS MINERALES

DE

PAJARES Y MARQUETA

SOCIEDAD EN COMANDITA

DEPÓSITO DE PRIMERAS MATERIAS Y COMPOSICIÓN

DE TODAS LAS FÓRMULAS PARA EL CULTIVO

Director técnico: D. Enrique Rodríguez de Celis

INGENIERO AGRÓNOMO DE LA PROVINCIA

Representantes de la casa Alberto Ahles y C.^a,
de Madrid, de maquinaria agrícola

DIRECCIÓN: Calle de Madrid, 10, pral.

DESPACHO: Calle de Madrid, 24

GUADALAJARA

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

GUADALAJARA

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara